



EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROLES EN MEDICAMENTOS VETERINARIOS 2020

A continuación, se incluye el documento MEDICAMENTOS VETERINARIOS ARAGÓN con los datos del total de fabricantes de autovacunas veterinarias, dispensadores de medicamentos veterinarios y de veterinarios en ejercicio profesional en Aragón detallados por provincias.



CM YEG
medicamentos Dic 2

En función del total de establecimientos por provincia para cada actividad y del % de control que figura en el Programa de Control Oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios y de la fabricación de autovacunas para cada uno de los tipos de control, se realizarán los siguientes controles.

| CONTROLES 2020 | DISPENSADORES | FABRICANTES DE AUTOVACUNAS | VET. EJERCICIO PROFESIONAL | WEB |
|-------------------|---------------|----------------------------------|----------------------------------|-----|
| HUESCA | 18 | 0 | 12 | 18 |
| ZARAGOZA | 20 | 2 | 34 | 20 |
| TERUEL | 8 | 0 | 2 | 8 |

Las inspecciones en establecimientos, tal y como describe el Programa de Control Oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios y de la fabricación de autovacunas, serán programadas. Estos controles programados, serán realizados de acuerdo con los criterios de azar y riesgo establecidos en el citado programa de control.

Tras la aplicación de la puntuación por criterios de riesgo, los establecimientos dispensadores de medicamentos y de veterinarios de animales productores de alimentos en ejercicio profesional, teniendo en cuenta que se han seleccionado todos los establecimientos fabricantes de autovacunas veterinarias, por considerar que deben ser visitados todos los años y que los controles de venta a distancia de medicamentos no sujetos a prescripción veterinaria se harán sobre las páginas web de los establecimientos dispensadores de medicamentos que sean objeto de control durante el 2020, los fabricantes de autovacunas, los dispensadores y los veterinarios de animales productores de alimentos en ejercicio profesional que se controlarán durante el 2020 serán:



ESTABLECIMIENTOS
MEVET A CONTROLA



| |
|-----------------|
| PRO - MEVET |
| INS SSA/02/2020 |
| VER - 00 |

1.- Inspección a establecimientos fabricantes de autovacunas

Todos los establecimientos fabricantes de autovacunas serán objeto de dos controles anuales que serán distribuidos regularmente a lo largo del año.

En la visita de inspección de estos establecimientos se cumplimentará el FOR I además de un acta de inspección ordinaria en la que se indicará el resultado del control detallando las deficiencias encontradas y el plazo de corrección que se determine para cada una de ellas.

2.- Inspección a establecimientos dispensadores de medicamentos veterinarios:

En las visitas de inspección de los establecimientos dispensadores de medicamentos veterinarios (entidades ganaderas y comerciales minoristas) se cumplimentará el FOR II además de un acta de inspección ordinaria en la que se indicará el resultado del control detallando las deficiencias encontradas y el plazo de corrección que se determine para cada una de ellas.

En el caso de realizarse un control de trazabilidad específicamente sobre un medicamento veterinario la documentación se adjuntará al acta de inspección y se especificará el resultado del control realizado.

Por otra parte, si un establecimiento que debe ser inspeccionado se encuentra inactivo, o ha sido dado de baja con anterioridad a la visita de inspección, deberá ser sustituido por otro, que será propuesto por el Servicio de Seguridad Agroalimentaria. Para ello, lo antes posible, el inspector comunicará este hecho a la Unidad de Recursos Ganaderos y Seguridad Agroalimentaria correspondiente, y esta, a su vez, a la Sección de Alimentación Animal, donde se elegirá el establecimiento, bien al azar, o bien, si es el caso, en base a los criterios de riesgo establecidos en el Programa de Control Oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios y de la fabricación de autovacunas.

3.- Inspección de veterinarios en su ejercicio profesional.

Sólo se realizará este tipo de inspección a aquellos profesionales veterinarios relacionados con animales productores de alimentos, quedan por tanto fuera de este control aquellos veterinarios cuyo ejercicio profesional está exclusivamente vinculado a mascotas.

En las visitas de inspección a veterinarios en el ejercicio profesional se cumplimentará el FOR III además de un acta de inspección ordinaria en la que se indicará el resultado del control detallando las deficiencias encontradas y el plazo de corrección que se determine para cada una de ellas.



| |
|-----------------|
| PRO - MEVET |
| INS SSA/02/2020 |
| VER - 00 |

4.- Inspección de la venta por internet de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria

Se realizará sobre los dispensadores de medicamentos veterinarios seleccionados para el control en el 2020 mediante el FOR IV

5.- Incumplimientos en la ejecución del Programa de Control Oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios y de la fabricación de autovacunas.

Las Unidades de Recursos Ganaderos y Seguridad Agroalimentaria deberán velar por que se realicen la totalidad de los controles programados, debiendo informar lo antes posible al Servicio de Seguridad Agroalimentaria de los posibles incumplimientos y de las causas que hayan podido motivarlos.

6.- Grabación de los controles realizados

Una vez realizado el control, éste se grabará en la aplicación elaborada al efecto y que se encuentra en la plataforma de aplicaciones del **Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**-Entorno de Producción (AGRSG) identificada como "Sanidad Animal / Dispensadores". En concreto, deberá grabarse la fecha de realización de la visita de inspección, su resultado y en el apartado observaciones, el plazo de subsanación de las deficiencias encontradas en su caso o cualquier dato que resulte relevante.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD AGROALIMENTARIA
Javier Martínez Baigorri